



DECRETO ALCALDICIO N° 2106 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 01 OCT. 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisiciones de fecha 21.09.2020 de la Dra. Mariana Aragón, Médico Encargado del Servicio de Urgencia Rural (S.U.R) del CESFAM de Requinoa, donde solicita la adquisición de un equipo de aire acondicionado para la Sala de espera RESPIRATORIA de la Unidad de Urgencia Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra número 3663-579-AG20 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de un equipo de aire acondicionado para la sala de espera RESPIRATORIA de la Unidad de Urgencia del CESFAM al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

GS SERVICIOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICOS SPA RUT 77.082.972-9

TOTAL \$1.011.500 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.05.999 "Otras" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020, "Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/CCJ/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)